



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Por Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de 10 de agosto de 2007 (BORM del 24 de agosto), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de los participantes admitidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, en las especialidades y cuerpos que se relacionan en el anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar las listas provisionales de los participantes excluidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión y la puntuación, que figuran como anexo II. Estas puntuaciones serán válidas exclusivamente en el caso de que dichos aspirantes subsanen en tiempo y forma la causa de exclusión.

TERCERO.- Aprobar las listas provisionales de seleccionados de las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación, que figuran como anexo III.

CUARTO.- Por razones de urgencia, los aspirantes seleccionados que figuran en el anexo III podrán ser convocados para la adjudicación, de forma provisional, de una sustitución de la especialidad en la que figuran incluidos. Estos aspirantes no estarán obligados a acudir al correspondiente acto de adjudicación de plazas ni a aceptar los puestos ofertados, al tratarse de una adjudicación provisional.

Esta adjudicación provisional estará condicionada a la adjudicación definitiva, que tendrá lugar tras la publicación de la lista definitiva de seleccionados.

QUINTO.- El acto de presentación y celebración de la pruebas específicas de aptitud darán comienzo en las fechas que se indican en el anexo IV, y se desarrollarán durante los días que fije la Comisión.

Para ello, se convoca a todos los aspirantes, en llamamiento único, en la fecha, lugar y hora que figuran en el mismo anexo, decayendo de su derecho los que no respondan al mismo.

La fecha y lugar de realización de las pruebas específicas de aptitud de las especialidades de Máquinas, Servicios y Producción y Técnicas de Orfebrería y Platería se hará pública con, al menos cuarenta y ocho de antelación, en el tablón de anuncios y página web de esta Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, desarrollándose los días que fije el tribunal.

SEXTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página web.

SÉPTIMO.- Conforme a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Orden de convocatoria, las reclamaciones contra estas listas habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Ciencia e Investigación preferentemente en la Oficina de Registro.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.